

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Grado**

Carrera: Contador Público

Reporte de Caso

Empresa: A.J. y J.A. Redolfi S.R.L

**Análisis y aplicación de herramientas tributarias orientadas a  
disminuir la presión fiscal en la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L**

*Analysis and application of tax tools aimed at reducing the tax burden on  
the company A.J & J.A REDOLFI S.R.L*

**Autor: Carrizo, Matías Martín**

Legajo: CPB05351

D.N.I.: 37422047

Profesor Tutor: Mgtr. Favio D'Ercole

Río Cuarto, 2021

## **Resumen**

El presente trabajo tiene como objeto de estudio a la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L, una empresa distribuidora originada en la localidad de James Craik, Córdoba, Argentina, con una amplia trayectoria en el rubro e importante crecimiento en los últimos años, destinada principalmente a la distribución y comercialización de productos, contando a su vez con puntos de venta mayorista distribuidos en diferentes localidades. Dicha empresa contaba con una administración y organización deficiente de sus tributos, no considerando los beneficios impositivos a los que podía acceder generándole pagos en exceso y una elevada carga en materia tributaria. En el presente trabajo se realizó un análisis de las cuentas tributarias y los beneficios y herramientas a los que podía acceder a fin de detectar y evaluar alternativas para mejorar esta situación. Para ello se propuso mediante la implementación de una planificación tributaria en la empresa lograr una optimización de la carga tributaria, reduciéndola al mínimo legal mediante la aplicación de beneficios y herramientas disponibles dentro del marco legal y por medio de una mejor gestión y administración en la presentación y pago de los mismos mediante la implementación de un cronograma de pagos, calendario fiscal y software contable.

Palabras clave: Pyme, planificación tributaria, impuestos, beneficios, presión tributaria, empresa.

## **Abstract**

The object of this study is the company AJ & JA REDOLFI SRL, a distribution company originated in the town of James Craik, Córdoba, Argentina, with extensive experience in the field and significant growth in recent years, mainly aimed at the distribution and marketing of products, in turn having a wholesale points of sales distributed in different locations. Said company had poor administration and organization of its taxes, not considering the tax benefits that it could access, generating excess payments and a high tax burden. In the present work, an analysis of the tax accounts and the benefits and tools that could be accessed was carried out in order to detect and evaluate alternatives to improve this situation. For this, it was proposed through the implementation of tax planning in the company to achieve an optimization of the tax burden, reducing it to the legal minimum through the implementation of benefits and tools available within the legal framework and through better management and administration in the presentation and payment thereof through the implementation of a payment schedule, fiscal calendar and accounting software.

Keywords: SMEs, tax planning, taxes, benefits, tax pressure, company.

## Índice

Introducción.....	4
Análisis de la situación .....	8
Descripción de la empresa .....	8
Análisis de contexto .....	10
Diagnóstico organizacional.....	13
Análisis horizontal de rubros y cuentas impositivas .....	14
Marco Teórico .....	17
Diagnóstico y discusión.....	20
Declaración del problema .....	20
Justificación del problema.....	20
Conclusión diagnóstica .....	21
Plan de implementación.....	22
Alcances y limitaciones.....	22
Recursos involucrados .....	22
Actividades a desarrollar .....	24
Marco de tiempo para la implementación .....	30
Medición y control de la propuesta .....	31
Conclusión .....	32
Recomendaciones .....	33
Bibliografía.....	35

## **Introducción**

La empresa objeto de estudio de este trabajo es A.J & J.A REDOLFI S.R.L, una empresa distribuidora, en donde su actividad principal está destinada a la comercialización y distribución de una amplia variedad de productos, conjuntamente con salones de ventas mayoristas y preventista.

A.J & J.A REDOLFI S.R.L es una empresa familiar con más de 50 años de trayectoria, originaria de la localidad de James Craik, Córdoba, Argentina, donde actualmente se encuentra su sede principal y desde donde se centralizan las compras a proveedores. Dicha empresa con los años se ha ido expandiendo de su lugar de origen, abarcando una mayor proporción de mercado, abriendo sucursales en el interior de la Provincia de Córdoba, en las localidades de San Francisco, Río Tercero, Río Cuarto y Córdoba Capital, destinados a la venta mayorista, bajo la modalidad de autoservicio, preventa y distribución de productos.

La principal problemática que sufre esta y demás empresas de la Argentina es la elevada presión tributaria que afecta mayormente a la pequeñas y medianas empresas, sumado a altos índices inflacionarios e inestabilidad económica, lo cual hace peligrar tanto su existencia futura como su competitividad en el mercado. Argentina se encuentra entre los países con mayor carga fiscal en todo el mundo, contando con más de 100 tributos vigentes, esta situación genera falta de competitividad del sistema tributario para las empresas, en donde irremediablemente se deben aumentar los precios para absorber parte de la elevada carga fiscal.

Por ello el tema a tratar es la planificación tributaria y la importancia que esta tiene actualmente en las empresas. La planificación tributaria es la creación de un plan a partir del cual se logre una ventaja o beneficio fiscal a favor del contribuyente, reduciendo las cargas tributarias por medio de herramientas legales y legítimas disponibles dentro del régimen tributario. Esto les proporciona grandes beneficios a las empresas ya que genera un plan que potencia la toma de decisiones, se conoce el costo impositivo que tiene la empresa y los beneficios fiscales a los que puede acceder, generando ahorros mediante una disminución de las erogaciones tributarias.

Analizando la estructura organizacional, se observa que A.J & J.A REDOLFI S.R.L no posee un área especial destinada a la contabilidad interna e impositiva de la

empresa, mucho menos cuenta con una planificación fiscal que le permita tanto conocer y proyectar sus costos impositivos, como también analizar e implementar las herramientas tributarias disponibles para disminuir al mínimo la carga tributaria y generar una maximización de las utilidades. Esto les genera una mala administración al no prever los fondos necesarios para el momento del pago, pagos en exceso por desaprovechamiento de beneficios y atraso en el calendario de pagos debiendo pagar multas e intereses.

Mena Trujillo, Narvárez Zurita, y Erazo Álvarez (2019) llevaron a cabo una investigación en Macas, Ecuador, destinada a diseñar una planificación tributaria para una empresa constructora de la localidad. Se realizó en la misma un diagnóstico tributario y se diseñaron estrategias basadas en los beneficios fiscales identificados y su posterior impacto en los estados financieros. Se concluyó que la planificación tributaria es una herramienta que mejora la toma de decisiones en cuanto a la gestión tributaria, ya que permite medir el nivel de riesgo tributario, optimizar recursos y elevar la competitividad. No solo se logró una disminución de los impuestos, sino también una optimización de los mismos permitiendo una mejor utilización de los recursos.

Sanandrés Álvarez, Ramírez Garrido y Sánchez Chávez (2019) realizaron una investigación centrada en la problemática del incumplimiento en las obligaciones tributarias y la mora en los pagos, principalmente por desconocimiento o falta de cultura tributaria y se basa en la planificación tributaria como herramienta para mejorar el manejo de los recursos empresariales, generando así un cumplimiento oportuno de los mismos. En dicha investigación, se arribó a la conclusión de que la planificación tributaria permite el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico, respetando en todo momento las normativas legales. Destaca para el cumplimiento de la misma la utilización del calendario fiscal como punto de partida para el pago oportuno, evitando omisiones o moras en las fechas de pago, pudiendo la empresa definir los plazos para declarar sus obligaciones y estar al día con el fisco.

Ramírez Casco, Berrones Paguay y Ramírez Garrido (2020) realizaron un análisis de la importancia de la planificación tributaria como estrategia de control y como herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Arribaron a la conclusión de que las empresas que tienen una adecuada planeación tributaria logran conseguir muchos objetivos trazados, permite una correcta y efectiva aplicación de la renta, evita caer en pagos indebidos o en exceso afectando negativamente en los estados

contables y incrementa la confianza de los accionistas e inversionistas impulsando el desarrollo y generando mayores rentas para el Estado.

Como se pudo apreciar a lo largo de esta introducción, se deja ver la imperante importancia que juega la implementación de una planificación fiscal en las empresas, tanto en los inicios de la organización, como a lo largo de toda su vida organizacional y en donde la empresa bajo estudio A.J & J.A REDOLFI S.R.L no queda exceptuada de ello. La implementación de esta herramienta por parte de las empresas y en especial las pequeñas y medianas es de vital importancia para la vida de las mismas, ya que los tiempos que se viven de gran inflación y elevada carga tributaria en el país las empresas necesitan de una planificación tributaria que les permita disminuir al máximo posible la carga tributaria para lograr la mayor competitividad posible disminuyendo sus costos. Esto será posible aplicando una correcta planificación impositiva mediante el calendario fiscal, haciendo uso de los beneficios empresariales impositivos e implementando todas las herramientas y mecanismos amparados por la ley destinados a generar el mayor alivio impositivo posible y la aplicación más eficiente de los mismos.

A.J & J.A REDOLFI S.R.L podrá disminuir su carga tributaria haciendo uso del calendario impositivo, logrando así una correcta planificación impositiva evitando pagos fuera de término que le generan multas e intereses por mora elevando de esta manera los gastos tributarios, también mediante el uso de los beneficios empresariales en materia impositiva como ser el certificado PyME y aplicando las herramientas que proporciona el régimen tributario como ser la venta y reemplazo, devengado exigible, *leasing*, gastos de rodados, entre otros.

Se establece como objetivo general del presente trabajo, diseñar una planificación tributaria en la empresa distribidora A.J & J.A REDOLFI S.R.L, a fin de disminuir y diferir la carga impositiva que impactan en los costos de la misma, a partir del año 2022.

Para poder cumplir con este objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Realizar un diagnóstico impositivo de la empresa distribidora A.J & J.A REDOLFI S.R.L.
- Identificar los beneficios que aporta la implementación de la opción de Venta y reemplazo del Impuesto a las Ganancias en la empresa objeto de estudio.

- Evaluar el impacto que genera la correcta implementación del calendario impositivo, respecto de los costos por Intereses Tributarios.
- Analizar la incorporación de la empresa como PyME y los beneficios que otorgaría dicha inscripción.

## **Análisis de la situación**

### *Descripción de la empresa*

La empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L dedicada al negocio de la distribución, es una empresa de origen familiar originaria de la localidad de James Craik con una amplia trayectoria en el rubro. La misma tuvo origen en el año 1959 cuando los hermanos Alonso y Miguel Redolfi compraron en dicha localidad un negocio de cigarrería, bazar y librería, al que nombraron “Redolfi Hermanos”, ocupándose Miguel del negocio de librería, mientras que Alonso realizaba la distribución viajando a localidades vecinas.

En 1975 ambos hermanos se dividieron, siendo Alonso quien siguió con el negocio de la distribución junto a su hijo José (quien actualmente es presidente de la empresa), comenzando a desarrollar desde ese momento el negocio de distribución mayorista, conformando A.J & J.A Redolfi Sociedad de Hecho, la cual en 1990 paso a adquirir la forma societaria de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando constituida así la nueva sociedad, actual denominación y forma jurídica de la empresa.

En cuanto a su composición, la misma está conformada por 4 socios, José Redolfi posee la propiedad del 85% de las cuotas societarias y el restante 15% está distribuido de manera igualitaria entre sus tres hijos.

Actualmente comercializa productos de grandes empresas, cuenta con un centro de distribución principal ubicado en James Craik y con 4 sucursales de distribución y autoservicio mayorista. El centro de distribución principal centraliza las compras de proveedores y abastece a las sucursales situadas en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto y Córdoba.

En cuanto a su fuerza de trabajo, cuenta con más de 35 vendedores, 130 empleados y una flota de 73 vehículos distribuidos entre sus cinco sucursales.

Posee aproximadamente 6000 clientes cubriendo casi la totalidad de la Provincia de Córdoba, siendo estos en su mayoría pequeños negocios de venta como quioscos, bares y confiterías. Cuentan con una base de datos interna con información detallada de cada cliente, pero no poseen clasificación alguna respecto del volumen de compras o de su comportamiento.

La empresa no posee inconvenientes respecto del nivel de endeudamiento, ya que aproximadamente el 80% de sus ventas son de contado y el resto posee un plazo de cobranza que no supera los 21 días. Respecto a las ventas, se realizan casi sin

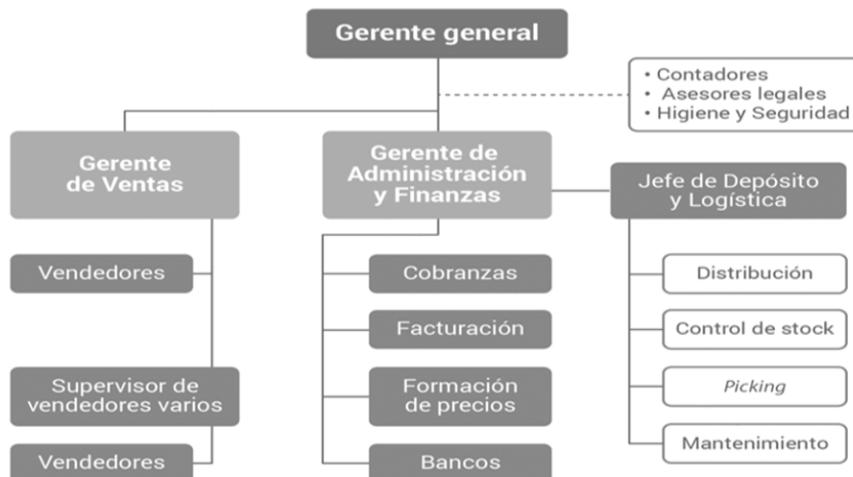
restricciones, no se exigen volúmenes mínimos de compras solo requisitos tributarios como ser responsable inscripto o monotributista.

En cuanto a las ventajas competitivas de la organización, la misma se diferencia de sus competidores por sus tiempos de entrega acotados, su mix de productos, el asesoramiento comercial, la financiación ofrecida y los descuentos por pago de contado.

El Margen de Utilidad que aplica, oscila entre un 10% y un 30% dependiendo del producto y del volumen de compras al proveedor.

La industria donde se desarrolla posee una fuerte competencia que puede clasificarse en dos grandes grupos: mayoristas con salones comerciales y empresas preventistas con entrega a domicilio. Para diferenciarse de sus competidores, la empresa plantea como estrategia de mercado “prestar un servicio altamente orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos”, esto es posible ya que la línea de productos que ofrece es muy variada y a bajo precio en comparación a sus competidores, lo que le permite captar una gran proporción del mercado.

En cuanto a la estructura de la empresa, se presenta en la *figura 1* el organigrama del centro de distribución principal, ubicado James Craik, desde donde se controlan todas las sucursales y donde se centraliza la administración.



*Figura 1: Organigrama centro de distribución de James Craik.* Fuente: Datos brindados por la empresa.

Como se pudo apreciar, A.J & J.A REDOLFI S.R.L no cuenta con un área de Recursos Humanos para el manejo de los empleados, solo se liquidan los sueldos desde

la Administración, tampoco cuenta con un proceso de selección y no tiene un proceso de inducción para los distintos cargos y puesto.

La nómina salarial se rige por el convenio colectivo de Empleados de Comercio. Posee una baja rotación del personal y cuenta con un régimen de promoción interna por antigüedad.

La organización no cuenta con un área específica destinada a higiene y seguridad, no realizan análisis de siniestralidad y tampoco cuenta con un área destinada a contabilidad interna y tributación.

Respecto a los aspectos patrimoniales, se presentó un plan de inversión destinado a la construcción de un centro de distribución para ampliar las posibilidades de comercialización de la empresa. Este centro de distribución se encuentra en su etapa final de construcción, se encuentra en una ubicación estratégica sobre la ruta provincial N° 10 y reemplazara a los pequeños depósitos que posee la empresa dentro de James Craik. El objetivo de este plan persigue el crecimiento sostenido del volumen de ventas, ya que la principal barrera que impide este incremento es el tamaño de la infraestructura del actual centro de distribución. Sumado a esta limitante, en 2003 se sancionó una ordenanza municipal la cual exigía trasladar las infraestructuras fuera del éjido urbano a partir de 2012, y se dispuso que aquellas empresas que se trasladaran antes del 2009 tendrían beneficios tributarios y subsidios por la contratación de nuevos empleados.

#### *Análisis de contexto*

Se utilizará la herramienta denominada PESTEL para realizar un análisis de contexto de la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L. Dicha herramienta permite realizar un análisis del contexto externo en el que la empresa se desenvuelve, a través de factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales.

En lo referente a factores políticos, Argentina es una de las economías más grandes de América Latina, con abundantes recursos naturales y líder en producción de alimentos. Sin embargo, la volatilidad histórica del crecimiento económico ha impedido el desarrollo del país, sumado a la pandemia del Covid-19 y el aislamiento social que agravaron esta situación, generando un incremento en los índices de pobreza y desocupación. Durante 2020 el país sufrió una caída del PBI del 9.9%, la mayor desde 2002. Para contrarrestar esta crisis, el gobierno implementó un paquete de medidas de

emergencia para proteger a los más vulnerables y acompañar a las empresas. En cuanto a la inflación anual, si bien se ha desacelerado (en un contexto de caída de la actividad económica), alcanzó el 36% en 2020 a pesar de la existencia de controles de precios (Grupo Banco Mundial, 2021).

En cuanto a los factores económicos, la recuperación de la economía avanza a un ritmo por encima de lo esperado tras la caída del 9,9% en 2020, aunque es heterogéneo entre sectores. Para Argentina se proyecta un incremento económico del 7% este año, con un ritmo de recuperación decreciente.

La pandemia dejó en el país un déficit fiscal récord en los últimos 40 años y un exceso de pesos producto de la emisión monetaria necesaria para cubrir dicho déficit. Con respecto a la inflación, aceleraría de 36% en 2020 a 50% en 2021 debido a la reactivación económica, el desequilibrio monetario vigente y una política macroeconómica débil. Como principal ancla antiinflacionaria el gobierno esa recurriendo al tipo de cambio, los elevados precios de las commodities permitirían al BCRA controlar al tipo de cambio por debajo de la inflación, para cerrar (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A, 2021).

Un informe de la Fundación Observatorio Pyme (FOP) indica que las microempresas están 20% por debajo que en 2019. El 33% de las PyME se encuentran “parcialmente operativas”, imposibilitando la recuperación de los niveles de producción previos a la pandemia (Donato, 2021).

En cuanto a los factores sociales, en Argentina la población enfrenta dificultades en el mercado laboral, cada vez más personas viven en situación de pobreza a pesar de tener empleo y un ingreso estable. Según un informe de la Universidad Católica Argentina, ya no alcanza con trabajar para salir de la pobreza. El 20.5% de las personas con empleo estuvieron por debajo de la línea de pobreza el año pasado y para aquellos con trabajos precarios llegó a 27.3%. En 2020 la mitad de los trabajadores argentinos percibieron ingresos un 17% por debajo de lo requerido para garantizar las necesidades básicas de una familia tipo (Donza y Poy, 2021).

La sociedad se encuentra en un panorama de baja generación de empleo, bajo crecimiento e inflación. Según el INDEC, la pobreza durante el segundo semestre de 2020 alcanzó al 42% de los habitantes y el 10.5% percibe ingresos por debajo de la línea de indigencia (Secco, 2021).

Respecto a los factores tecnológicos, la pandemia aceleró el proceso de innovación e incorporación de nuevas tecnologías por parte de las empresas, que buscan adaptarse a estos nuevos tiempos que corren. Todas las industrias debieron acelerar sus procesos de digitalización en mayor o menor medida, abriéndose así nuevas oportunidades para sus productos y servicios. En materia de hechos, la adopción del home office, contar con plataformas de documentación en la nube, el fortalecimiento del comercio electrónico, la incorporación de inteligencia artificial y los nuevos medios digitales de pago fueron, sin duda, los aspectos más relevantes que han marcado estos últimos años (Bianchi, 2021).

En relación a los factores ambientales, el Banco Mundial ha realizado un informe analizando cómo el cambio climático viene afectado la economía argentina y el bienestar de su población. Desde 1980 los eventos climáticos extremos se duplicaron generando enormes pérdidas económicas, principalmente por inundaciones y sequías. A causa de las inundaciones, en promedio, un 0.14% de la población cae en la pobreza cada año y las pérdidas que genera equivalen entre un 1% y 18% de los beneficios obtenidos por los titulares de programas sociales. También se ve afectado el sector agropecuario, principal motor de crecimiento económico del país, ya que gran parte de los ingresos fiscales depende de las exportaciones agrícolas, un ejemplo de ello fue la grave sequía de 2018 generando una caída del PBI del 2,5%. Esto deja en evidencia la importancia del cuidado ambiental, y los efectos disruptivos del cambio climático que afectan la situación social, económica y fiscal de la Argentina (Rozenberg et al., 2021).

A mediados de Julio, el Ministerio de Desarrollo Productivo lanzó el “Plan de Desarrollo Productivo Verde”, con 12 puntos de trabajo, orientado a aplicar un desarrollo sustentable. La primera de estas 12 medidas se trata del “Plan PyMes Verdes”, que da la posibilidad a las pequeñas y medianas empresas de acceder a un préstamo de hasta 50 millones de pesos, para realizar una adecuación ambiental. Si una PyME logra cumplir ciertas pautas ambientales, no sólo puede ahorrar dinero en procesos e impuestos, sino que también puede acceder a mejores tasas a la hora de pedir préstamos (Braziulis, 2021).

En relación a los factores legales, a través del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción (ATP), las empresas, autónomos y monotributistas afectados por la cuarentena, podrán acceder a los beneficios previstos en el decreto 376/2020, los cuales son: Asignación compensatoria al salario, en donde el

Estado se hará cargo del pago del 50% del salario de los trabajadores; postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales; créditos a tasa cero de hasta \$150.000 para monotributistas y autónomos; extensión del seguro de desempleo (Decreto de Necesidad y Urgencia 376/2020, 2020).

La ley 27.264 (Ley Pyme), estableció beneficios financieros e impositivos para las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con el certificado MiPyme. En resumen, dicho certificado tiene tres grandes beneficios: en primer lugar, brindar una serie de facilidades fiscales para las empresas que los obtengan, como una alícuota reducida del 18% para contribuciones patronales, 90 días para el pago de IVA y certificado de no retención; en segundo término, pueden acceder a financiamiento a bajas tasas para proyectos de inversión productiva, capital de trabajo y exportación; en tercer lugar, compensar con el pago del Impuesto a las Ganancias el 100% de lo pagado por impuesto al cheque (Jaimovich, 2020).

La municipalidad de James Craik en su ordenanza 1564/07, estableció que a partir del 2012 las infraestructuras (industriales, depósitos, etc.) debían ser trasladadas fuera del ejido urbano (Ordenanza 1564/07, 2003).

### *Diagnóstico organizacional*

Para realizar un diagnóstico organizacional de la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L, se implementará un análisis FODA. Dicho análisis consiste en examinar las características internas (fortalezas y debilidades) y la situación externa (oportunidades y amenazas) de la empresa bajo estudio.

Comenzando con las fortalezas, se observa que la empresa se distingue por su amplia variedad de productos, comercializa marcas líderes, cuenta con niveles de precios competitivos, posee tiempos de entrega acotados, realiza asesoramiento comercial, mantiene buenas relaciones tanto con sus clientes como con sus empleados, mantiene una baja rotación del personal, cuenta con buenos niveles de solvencia, posee con una larga trayectoria en el rubro, amplios conocimientos del mercado donde se desenvuelve y una misión y visión bien definida.

Continuando con las debilidades, la empresa no cuenta con un área específica destinada a la contabilidad interna ni con un sistema contable, tampoco cuenta con un área impositiva ni una planificación tributaria para una gestión eficiente de los mismos.

Se pudo observar que, si bien cuentan con un sistema interno de sus clientes, no cuentan con una clasificación de ellos por volumen ni por comportamiento de compra y tampoco tiene una estrategia sólida y bien definida de publicidad para la captación de nuevos clientes. En cuanto a higiene y seguridad, si bien la organización cumple con las recomendaciones técnicas, no cuenta con un área dedicada específicamente a este aspecto y tampoco realizan análisis de siniestralidad de sus maquinarias.

Respecto del capital humano, actualmente no tiene un área de recursos humanos, solo desde administración se realiza la liquidación de los sueldos. La empresa no realiza procesos de inducción para los distintos puestos de trabajo lo que ocasiona márgenes de error en algunos procesos, tampoco cuenta con un proceso de selección bien definido para la incorporación de personal.

En cuanto a las oportunidades, se puede mencionar la obtención por parte de la empresa del Certificado MiPyme, los beneficios otorgados por el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción” a las empresas afectadas por la cuarentena, la Ley de Desarrollo y Producción Industrial para PyME, oportunidad de crecimiento gracias a su posición geográfica favorable, captar clientes de mayor envergadura, ampliación de su catálogo de productos, implementación de estrategias de marketing digital y comercio electrónico.

Con respecto a las amenazas, se puede nombrar la amplia competencia existente en el mercado, la facilidad con la que cuentan los clientes para cambiar de proveedor, los altos índices de inflación existentes en el país, una elevada presión impositiva que afecta a las empresas, la caída del poder adquisitivo por parte de las personas generando una caída en el consumo, los cambios en las legislaciones vigentes y la creación de nuevos impuestos por parte del gobierno.

#### *Análisis horizontal de rubros y cuentas impositivas*

En los Estados Contables de A.J & J.A REDOLFI S.R.L, se pudo observar a priori incrementos sustanciales sobre las obligaciones fiscales y los gastos impositivos a lo largo de los periodos, para poder apreciar la magnitud de estos incrementos se realizó un análisis más en profundidad.

A partir de la información financiera emitida por la empresa, se efectuó un análisis horizontal de los rubros Bienes de Uso y Cargas fiscales. Posteriormente, también se

realizó dicho análisis para algunas cuentas impositivas provenientes del Estado de Resultado.

En la *tabla 1* se realizó el análisis horizontal del rubro Bienes de Uso.

	2018	2017	2016
Bienes de uso	\$ 44.894.286,49	\$ 27.205.302,71	\$ 28.395.569,18
Análisis horizontal	158%	96%	100%

*Tabla 1: Análisis horizontal rubro Bienes de Uso.* Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla, tomando como año base el 2016 (100%), los Bienes de Uso tuvieron una disminución del 4% en 2017 y luego en 2018 se vieron incrementados en un 58% respecto del 2016.

Este incremento producido en 2018 fue en parte por la incorporación de nuevos rodados y maquinarias. En relación a esto, la empresa podría haber hecho uso de la herramienta impositiva de Venta y Reemplazo o compra mediante *Leasing* Financiero, para obtener así beneficios impositivos tanto en Bienes Personales como en Ganancias.

A continuación, en la *tabla 2* se realizó el análisis horizontal del rubro Cargas Fiscales, este rubro está compuesto por las cuentas a pagar de IVA, IIBB, anticipos, retenciones y percepciones del Imp. a las Ganancias.

	2018	2017	2016
Cargas Fiscales	\$ 8.627.278,00	\$ 7.676.469,00	\$ 3.668.822,10
Análisis horizontal	235%	209%	100%

*Tabla 2: Análisis horizontal rubro Cargas Fiscales.* Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse en este rubro, en 2017 las Cargas Fiscales aumentaron en un 109% respecto del año 2016 y en 2018 respecto del año base (2016), sufrió un incremento del 135%, el cual fue sustancialmente mayor al de 2017.

En la *tabla 3* se confeccionó el análisis horizontal de la cuenta Impuesto a las Ganancias, extraída del Estado de Resultado de la organización.

	2018	2017	2016
Impuesto a las Ganancias	\$ 3.336.057,91	\$ 2.329.734,73	\$ 2.794.069,66
Análisis horizontal	119%	83%	100%

*Tabla 3: Análisis horizontal cuenta Impuesto a las Ganancias.* Fuente: Elaboración propia.

El pago por las sumas abonadas en concepto de Impuesto a las Ganancias por parte de la empresa, tuvo una disminución en el año 2017 de 17% en relación al año base

y en 2018 sufrió un incremento respecto del 2016 del 19%. Esto se debe a que los resultados obtenidos en el periodo 2018 fueron significativamente mayores que en los periodos sucesores.

En la *tabla 4* se realizó el análisis horizontal de las cuentas Impuesto a los Débitos e Intereses Impositivos, extraídas de los Anexos correspondientes al Estado de Resultado.

	2018	2017	2016
Impuesto a los débitos	\$ 5.475.893,80	\$ 2.464.152,21	\$ 2.217.736,99
Análisis horizontal	247%	111%	100%
Intereses impositivos	\$ 1.289.446,20	\$ 2.658.698,00	\$ 0,00
Análisis horizontal	48%	100%	

*Tabla 4: Análisis horizontal Impuesto a los Débitos e Intereses Impositivos.* Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse, en el análisis realizado del Impuesto a los Débitos, con respecto al año base los mismos incrementaron un 11% en el periodo 2017 y un 147% en el periodo 2018 con respecto al 2016, siendo este un incremento significativo, esto se debe a un aumento en las salidas de dinero proveniente de los pagos. Este impuesto podría verse reducido si la empresa obtuviera el Certificado MiPyme, computando un porcentaje de este impuesto como pago a cuenta de Ganancias.

En base a los Intereses Impositivos, se aprecia en la tabla 4 que en el periodo 2016 el gasto por tal concepto fue nulo, por lo tanto, se toma el periodo 2017 como base (100%) y haciendo una comparación respecto del 2018 se observa una baja del 52% en pagos por intereses impositivos. Esto se debe principalmente a una mala administración tributaria que genera multas e intereses por omisiones, pagos fuera de termino o presentación tardía de DDJJ. Estos montos podrían verse considerablemente reducidos si la empresa hiciera un seguimiento estricto del calendario fiscal, presentando y pagando en tiempo y forma los distintos impuestos. También, si se registra como PyME puede acceder a planes de moratoria, que eliminan intereses y multas.

## Marco Teórico

A continuación, se citan autores de relevancia que darán respaldo teórico sobre distintas nociones de una planificación tributaria y sus beneficios, abordando a su vez dicha temática desde distintos enfoques.

La planificación fiscal consiste en optimizar la carga tributaria que recae sobre los contribuyentes, utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que la ley proporciona. Las estrategias formuladas a partir de ésta, persiguen la reducción de la deuda tributaria a medio y largo plazo dentro del marco normativo, y sin abuso de las formas jurídicas (Contreras Gómez, 2016). Al respecto, García (2011) agrega que constituye una valiosa herramienta que permite, mediante el asesoramiento profesional, proyectar en tiempo y espacio la inversión del contribuyente, permitiendo la elección de la mejor de las alternativas posibles a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal. Esta reducción puede obtenerse mediante la aplicación de leyes específicas para una determinada zona/actividad o a través de la aplicación de criterios contables, financieros, legales o de otra índole.

Según Villasmil (2017), la planificación tributaria es una estrategia que realiza el contribuyente para aprovechar los beneficios impositivos contemplados en la ley y constituye una herramienta legítima de control en la gestión empresarial. Nace como respuesta a las elevadas cargas tributarias que afecta a las empresas, en búsqueda de la optimización tributaria. Báez Arguello (2016) comparte esta mirada al afirmar que la planificación tributaria busca crear ventajas al contribuyente a través de alternativas que la propia ley ofrece. Se debe entender como un proceso mediante el cual las empresas prevén situaciones propias de su giro empresarial con el objetivo de disminuir, diferir o evitar futuras cargas tributarias, mediante la implementación de diversas estrategias con pleno apego a la ley.

La planificación tributaria (denominada también como “ahorro tributario”) se entiende como la conducta de los contribuyentes realizada con la finalidad de acogerse a los mecanismos que la ley prevé para obtener un mayor ahorro tributario, encuentra su fundamento en la naturaleza misma del ser humano, en cuanto, obrando de buena fe y acorde a la normativa aplicable, lícitamente busca alivianar las cargas literalmente impuestas por el estado; esto es así debido a que, el primer instinto del contribuyente frente a las exigencias tributarias es el de abstenerse a su cumplimiento (Boetsch Gillet,

2016). Siguiendo con esta postura, Picón Gonzales (2020) establece que los contribuyentes, por su libertad de determinación, tienen la capacidad de celebrar todo tipo de actos jurídicos siempre que cumplan con la carga fiscal que ellos generan, dicha libertad abarca también el derecho de los contribuyentes de no realizar las operaciones que contengan la mayor carga tributaria, lo cual constituye la esencia misma de la planificación tributaria.

Se puede concluir que la planificación tributaria es una herramienta para cumplir con las obligaciones tributarias del Estado, de forma legal, justa y eficiente; haciendo uso de las exenciones y deducciones que brinda la normativa, como así también de los beneficios emergentes de las leyes especiales, generando una disminución de la carga tributaria sin dejar de lado un manejo solvente contable y tributario que permitirá contribuir con una minimización de los riesgos (García Centeno, Narváez Zurita, Giler Escandón, y Erazo Álvarez, 2019).

Para ello se basa en los siguientes principios: interdisciplinariedad, que concierne a toda empresa; seguridad, para lo cual estima los riesgos; integridad de todos los colaboradores y accionistas; temporalidad, referente a determinados periodos; realidad, que es la existencia del negocio y materialidad (Mena Trujillo, Narváez Zurita, y Erazo Álvarez, 2019).

Tanto la planificación fiscal, como la evasión y la elusión persiguen el mismo resultado, que es la minimización de la carga tributaria, pero mientras que la planificación fiscal es admitida, la evasión y la elusión deben ser reprochadas. La elusión fiscal se relaciona con el abuso de las formas, solo hay una apariencia de legalidad, en tanto el contribuyente utiliza formas jurídicas previstas por la ley, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador, sino para reducir sus impuestos (Casado Ollero, 2000). Barrera (2002) establece que la elusión fiscal persigue un objetivo similar al de la evasión, que es librarse de la obligación tributaria, sin embargo la conducta elusiva que asume el sujeto (a diferencia de quien evade) se desarrolla dentro de un sector de licitud, rodeando el hecho imponible impidiendo que el mismo se perfeccione. Por otro lado, la evasión para Ochoa León (2013) es considerada una conducta ilícita, por el ocultamiento de todo o parte del hecho imponible que realiza el sujeto pasivo, para evitar el pago de la deuda tributaria. Y concluye en que, cuando la elusión es lícita se está ante una economía de opción, y cuando la elusión es ilícita nos encontramos ante una simulación.

Manassero (2011) habla sobre el régimen de venta y reemplazo, definiendo a ésta como un instrumento del cual dispone el contribuyente en la ley de Ganancias que permite, en el caso de enajenación y reemplazo de bienes muebles o inmuebles amortizables, diferir la ganancia obtenida por la enajenación del bien reemplazado contra la amortización del nuevo bien, como una suerte de “pago en cuotas del gravamen”. Establece que este régimen le otorga al contribuyente interesantes ventajas impositivas, al permitir diferir el ingreso del tributo originado en la venta de bienes de uso. La finalidad que persigue, es que el impuesto no obstaculice las decisiones empresariales referentes a la renovación de los mismos.

Al respecto, Carabajal y Demartino (2020) agrega que la venta y reemplazo es una opción que posee el contribuyente en el marco del impuesto a las ganancias, pudiendo optar entre dos alternativas: imputar la ganancia obtenida en la enajenación del bien a reemplazar y tributar el correspondiente impuesto, o diferir el pago del impuesto de acuerdo con los mecanismos que prevé la norma según se reemplacen bienes muebles amortizables o inmuebles.

Respecto de los regímenes especiales de tributación para PyMEs, Pérez Huete y Junquera Varela (2001) establecen que los regímenes simplificados para pymes conforman estrategias de segmentación o estatificación de contribuyentes. Estos regímenes otorgan ventajas tanto al contribuyente como a la Administración Tributaria. Desde el punto de vista del contribuyente, porque suponen una disminución de la presión fiscal y le otorgan una mayor seguridad jurídica para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Desde el punto de vista de la Administración, porque a través de estos sistemas puede conseguir una mayor eficiencia en asignación de recursos, liberando la parte más cualificada de los mismos para el control de grupos de contribuyentes de mayor relevancia en términos recaudatorios. Moreira (2019) establece que estos regímenes tienen por finalidad lograr un sistema tributario más equitativo y económicamente neutral, focalizando la ayuda en las firmas más pequeñas, reduciendo costos de cumplimiento, mejorando el acceso al crédito, brindándole tasas reducidas y facilidades de pago en los distintos tributos.

## **Diagnóstico y discusión**

### *Declaración del problema*

La problemática principal que posee la empresa objeto de estudio, es no contar con un plan tributario que le permita una eficiente administración y manejo en sus tributos, como así también brindarle el conocimiento necesario para una adecuada toma de decisiones respecto de beneficios impositivos disponibles en la normativa y regímenes de promoción, tendientes a obtener una disminución en sus costos impositivos.

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado sobre la empresa, se puede apreciar como la falta de una adecuada planificación tributaria ha hecho que no se implementen las herramientas de *leasing* o venta y reemplazo respecto de los bienes de uso adquiridos, para disminuir o diferir el impuesto a las ganancias. También ha generado un incremento en los incumplimientos por mala administración y control en el pago de los tributos, generando multas e intereses elevados. Tampoco se tuvieron en cuenta los regímenes de promoción vigentes a los cuales la empresa podía adherir, brindando importantes beneficios impositivos (como tasas reducidas y compensaciones) para disminuir las cargas tributarias, las cuales fueron en aumento.

### *Justificación del problema*

La implementación de una planificación tributaria resulta de vital importancia para las empresas de nuestro país, debido a la elevada presión tributaria que recae sobre las mismas y la crisis vigente, que impacta negativamente en los costos y disminuye la competitividad. Los impuestos impactan en todas las áreas de una empresa, es por ello que se necesita de una adecuada planificación tributaria que permita la disminución de los mismos, mediante la aplicación de herramientas disponibles en la propia normativa, llevando una adecuada administración y control de las obligaciones, y adhiriendo a regímenes de promoción vigentes. La empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L planea seguir creciendo y expandiéndose en el mercado, para lo cual necesita de los beneficios de un plan tributario que le permita optimizar al máximo la carga tributaria, permitiéndole una mayor competitividad mediante una importante disminución en sus costos y evitando que estos sean trasladados a sus productos.

*Conclusión diagnóstica*

Con la implementación de un plan tributario en la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L, se espera lograr un ahorro en los costos impositivo mediante la optimización de la carga tributaria, a través de un adecuado seguimiento del calendario impositivo y control en los vencimientos evitando multas e intereses, también aplicando la opción de venta y reemplazo para la adquisición de bienes de uso y adhiriendo a la misma al régimen de pequeñas y medianas empresas, mediante el certificado MiPyme.

Esto permitirá a la empresa diferir o disminuir la carga tributaria y proporcionará información para beneficiar en la toma de decisiones y prever sus costos tributarios, a su vez que beneficiará la competitividad de la empresa reduciendo los costos, sin que estos se trasladen a los precios.

## **Plan de implementación**

El presente apartado tiene por objetivo general producir una disminución en la carga impositiva que posee la empresa, dentro de la normativa vigente, a fin de optimizar las erogaciones originadas por dichos conceptos.

Para el logro del objetivo general, se establecen los presentes objetivos específicos:

- Evitar multas e intereses mediante el correcto cumplimiento de los tributos.
- Determinar la posibilidad de incorporación al régimen Pyme y sus beneficios por parte de la empresa.
- Diferir las ganancias generadas por la venta de los bienes reemplazados.

### *Alcances y limitaciones*

El presente reporte de caso de planificación tributaria se llevará a cabo durante el primer semestre del año 2022, en la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L dedicada a la comercialización y distribución de productos mayoristas, situada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba. Las áreas involucradas respecto al alcance, serán la dirección general de la empresa y el área administrativa contable.

Con respecto a las limitaciones, si bien no se contó con los papeles de trabajo, ni con información detallada de determinadas cuentas respecto a la composición y orígenes de los montos, los mismos no presentaron inconvenientes ni limitaciones para la realización del presente trabajo.

### *Recursos involucrados*

Se necesitarán de recursos tangibles e intangibles para la realización e implementación de la propuesta establecida, los cuales se detallan a continuación:

Recursos tangibles:

- Escritorios y sillas
- Impresora
- Papelería y librería
- Computadoras
- Estados contables de periodos anteriores

- DDJJ y papeles de trabajo de periodos anteriores
- Leyes impositivas
- Calendario Impositivo

Recursos intangibles:

- Capacitación al personal de las áreas involucradas
- Personal de la empresa idóneo para tareas contables e impositivas
- Software contable
- Honorarios de profesional contable

Se necesitará de los servicios de un profesional contable para dicha labor y de personal que le de apoyo en las tareas carga de información y ordenamiento de la documentación, el cual deberá ser capacitado por dicho profesional en lo referente al manejo del software contable. El presupuesto para la realización del trabajo se presenta a continuación en la tabla 5, tomando como base de cálculo para los honorarios los importes que establece el CPCE de Córdoba (valor del módulo \$2.608). Con respecto a los recursos tangibles, la empresa ya cuenta con los mismos por lo que no se deberán realizar erogaciones por tales conceptos.

Para la realización del presupuesto se toma como base de cálculo para los honorarios los importes que establece el CPCE de Córdoba (valor del módulo \$2.608) y el mismo se presenta a continuación en la *Tabla 5*.

<u>Conceptos</u>		
Adquisición de software contable.		\$ 16.500,00
Capacitación al personal.	4 módulos	\$ 10.432,00
Planificación y control de calendario impositivo.	3 módulos	\$ 7.824,00
Inscripción en el régimen Pyme.	2 módulos	\$ 5.216,00
Solicitud e implementación de venta y reemplazo.	6 módulos	\$ 15.648,00
Diseño y control de plan tributario.	15 módulos	\$ 39.120,00
<b>Total</b>		<b>\$ 94.740,00</b>

*Tabla 5: Presupuesto.* Fuente: Elaboración propia.

### *Actividades a desarrollar*

**Actividad 1:** Contratación de un contador especializado en tributación para la confección del plan tributario de la empresa y su implementación. Así como también la contratación e instalación del software contable, el cual posibilitara la carga y gestión de datos, confección de papeles de trabajo, generación de libros, control de la facturación, entre otros.

**Actividad 2:** Realizar una reunión con el área de dirección general y al área administrativa contable para poner en conocimiento, organizar e informar sobre los detalles del plan y los recursos e información que serán necesarios para llevarlo a cabo.

**Actividad 3:** Capacitar al personal puesto a disposición por la empresa, que dará apoyo al contador, sobre las actividades que deberá realizar y en el manejo del software contable.

**Actividad 4:** Controlar la correcta inscripción del domicilio fiscal de la empresa en la página de AFIP o en caso contrario su rectificación, ya que este es esencial para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y recibir las notificaciones que envía AFIP y otros organismos ante el incumplimiento en las obligaciones o fiscalizaciones, además de ser de carácter obligatorio.

**Actividad 5:** analizar la posibilidad de regularización de la deuda existente por Cargas Fiscales, mediante la implementación de un plan de pago para cancelar la deuda en cuotas y así evitar la generación de multas e intereses por el incumplimiento en el pago de las mismas, la cual a la fecha 31/12/18 en el Estado de Situación Patrimonial asciende a \$8.627.278. A su vez se implementará un calendario impositivo de vencimientos como el que se muestra en la *Ilustración 1* o la confección de uno propio, que incluya los impuestos en los que está inscripto la empresa (a saber: IVA, Ganancias, SICORE, IIBB, Comercio e industria). Esto le permitirá llevar un control de los vencimientos y pagos de los respectivos impuestos, para poder efectuar los pagos en termino sin generarle intereses impositivos por mora y multas por incumplimiento, a su vez que evitan posibles fiscalizaciones.

También se recomienda confeccionar un cronograma de pagos para posibilitar una mejor administración como así también la posibilidad de prever el monto de los desembolsos futuros con los que se deberá contar. La empresa en su Estado de Resultados cuenta con un saldo de \$1.289.446,20 generado por Intereses Impositivos en el periodo

2018, con la implementación del calendario impositivo y cronograma de pagos se espera que esta cifra generada sea cercana a cero o por lo menos disminuya en un 70%, generando un ahorro de \$902.612,34.

Mes de vto.	EMPLEADORES (SICOSS)			GANANCIAS SOCIEDADES DDJJ			ANTICIPOS GCÍAS. SOCIEDADES GCÍAS. PERS. HUMANAS BIENES PERSONALES FONDO COOPERATIVO			CONVENIO MULTILATERAL				IVA DDJJ				RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES SICORE/SIRE						
	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0-2	3-5	6-7	8-9	0-1	2-3	4-5	6-7	8-9	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0 a 3	4 a 6	7 a 9
CUIT:	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0-2	3-5	6-7	8-9	0-1	2-3	4-5	6-7	8-9	0 a 3	4 a 6	7 a 9	0 a 3	4 a 6	7 a 9
ENERO	11	12	13	13	14	15	13	14	15	15	18	19	20	18	19	20	21	22	21	22	25	11	12	13
FEBRERO	9	10	11	17	18	19	17	18	19	(2)	(2)	(2)	(2)	18	19	22	23	24	22	23	24	9	10	11
MARZO	9	10	11	15	16	17	15	16	17	(2)	(2)	(2)	(2)	18	19	22	23	25	22	23	25	9	10	11
ABRIL	9	12	13	13	14	15	13	14	15	(2)	(2)	(2)	(2)	19	20	21	22	23	21	22	23	9	12	13
MAYO	10	11	12	13	14	17	13	14	17	(2)	(2)	(2)	(2)	18	19	20	21	26	21	26	27	10	11	12
JUNIO	9	10	11	14	15	16	14	15	16	(2)	(2)	(2)	(2)	18	22	23	24	25	22	23	24	9	10	11
JULIO	12	13	14	13	14	15	13	14	15	(2)	(2)	(2)	(2)	19	20	21	22	23	21	22	23	12	13	14
AGOSTO	9	10	11	13	17	18	13	17	18	(2)	(2)	(2)	(2)	18	19	20	23	24	23	24	25	9	10	11
SEPTIEMBRE	9	10	13	13	14	15	13	14	15	(2)	(2)	(2)	(2)	20	21	22	23	24	21	22	23	9	10	13
OCTUBRE	12	13	14	13	14	15	13	14	15	(2)	(2)	(2)	(2)	18	19	20	21	22	21	22	25	12	13	14
NOVIEMBRE	9	10	11	15	16	17	15	16	17	(2)	(2)	(2)	(2)	18	19	23	24	25	23	24	25	9	10	11
NOVIEMBRE	9	10	13	13	14	15	13	14	15	(2)	(2)	(2)	(2)	20	21	22	23	27 <sup>(2)</sup>	20	21	22	9	10	13

*Ilustración 1: Calendario Impositivo. Fuente: Errepar.*

**Actividad 6:** Realizar la inscripción de la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L al régimen Pyme para obtener el certificado MiPyME, a fin de acceder a los beneficios impositivos que otorga dicho régimen.

Son requisitos para poder solicitarlo tener clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en Ganancias e IVA y estar adherido a TAD (Trámites a distancia). Para la solicitud del mismo por parte de la empresa se debe acceder a la página de AFIP, con el CUIT y clave fiscal de la empresa, acceder al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal y habilitar el servicio “PYMES solicitud de Categorización y/o Beneficios”, ingresar al servicio y completar el Formulario 1272. Se recibirá la respuesta de la solicitud en el Domicilio Fiscal Electrónico de AFIP, pudiendo ser la misma aceptada o rechazada, de ser aceptada se recibirá el Certificado PyME en la bandeja de notificaciones de TAD. El certificado tiene vigencia desde su emisión hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre de ejercicio y su renovación será automática.

Para determinar en qué categoría de PyME encuadra A.J & J.A REDOLFI S.R.L se calculó el monto promedio de ventas, correspondiente a los últimos tres ejercicios, el cual se muestra en la *Tabla 6*, y dicho promedio se compara con el cuadro de topes que proporciona AFIP (*Ilustración 2*).

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
<b>Micro</b>	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
<b>Pequeña</b>	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
<b>Mediana - Tramo 1</b>	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
<b>Mediana - Tramo 2</b>	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

*Ilustración 2: Topes por categoría. Fuente: AFIP.*

Periodo	2016	2017	2018	<b>Promedio</b>
Total ventas del periodo	\$ 220.265.479,10	\$ 275.331.848,88	\$ 318.857.647,78	<b>\$ 271.484.991,92</b>

*Tabla 6: Promedio de ventas. Fuente: Elaboración propia.*

Como se puede apreciar, la empresa encuadra dentro de las categorías como “Pequeña empresa de comercio” ya que el promedio de ventas de los últimos tres ejercicios asciende a \$271.484.991 y el tope para dicha categoría es \$352.420.000.

Este certificado acredita la condición de la empresa como PyME ante AFIP y demás organismos e instituciones, permitiendo acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

A continuación, se detallan los beneficios impositivos a los que accede la empresa con dicho certificado:

- Eliminación del impuesto a la Ganancias Mínima Presunta.
- Acceso a planes de regularización de deudas tributarias.
- Flexibilización de los embargos mediante la dación en pago, permitiendo la utilización de los fondos embargados para cancelar el embargo.
- Hasta 90 días para la cancelación de deudas tributarias, antes de recibir una intimación por incumplimiento.
- Opción para pago de IVA a 90 días.

Esta opción debe ser seleccionada al momento de realizar la inscripción como PyME. Por ejemplo, en el supuesto de que el IVA correspondiente al periodo fiscal del mes de Enero de 2018 fuese de \$75.000, con la aplicación de este beneficio podrá ser pagado en el mes de Abril, esta opción puede generarle a la empresa un alivio en las erogaciones mensuales beneficiando a la liquides.

Meses	IVA a pagar sin certificado PyME	IVA a pagar con certificado PyME
Enero	\$ 75.000,00	
Febrero		
Marzo		
Abril		\$ 75.000,00

*Tabla 7: IVA a 90 días.* Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la *Tabla 7*, el IVA correspondiente al mes de Enero vencería en Febrero, donde debería ser pagado, pero en virtud de la aplicación de este beneficio el pago se deberá realizar recién en el mes de Abril.

- Compensación del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios contra el impuesto a las ganancias. Con la implementación de este beneficio la empresa podrá compensar el 100% del impuesto al cheque contra el impuesto a las ganancias del periodo.

En el Estado de Resultados se pudo observar que la empresa posee un monto de \$5.475.893 correspondiente a Impuesto al Cheque, el cual por aplicación de este beneficio podrá ser compensado contra el Impuesto a las Ganancias del periodo, el mismo asciende a \$3.336.057. Al ser el impuesto al cheque superior en su monto, este podrá ser compensado en su totalidad quedando en \$0 el impuesto a las ganancias a pagar. El remanente podrá ser trasladado al siguiente ejercicio en un 33,33%.

	Menos	Mas
Resultado Impositivo		\$ 9.531.594,02
Impuesto Determinado 35%		\$ 3.336.057,00
Impuesto al Cheque	\$ 5.475.893,00	
Impuesto a las Ganancias a pagar		\$ 0,00

*Tabla 8: Compensación impuesto al cheque.* Fuente: Elaboración propia.

Bajo el supuesto de que el impuesto determinado es el mismo que el impuesto a pagar, el ahorro impositivo obtenido ascendería a \$3.336.057.

- Alícuota reducida para el pago de Contribuciones Patronales del 18%.

En el estado de Resultado de la empresa se observa que la cuenta Sueldos y Jornales asciende a \$32.200.217 y la cuenta Cargas Sociales \$11.845.059. Al aplicar el beneficio de la alícuota reducida del 18% se puede observar en la *Tabla 9* el ahorro resultante por la aplicación de dicho beneficio.

De la base imponible se detraerá \$7.003,68 por cada trabajador, en concepto de mínimo no imponible para el cálculo de las contribuciones, siendo en este caso 170 la

cantidad de empleados con que cuenta la empresa. Para la obtención de las nuevas cargas sociales, los cálculos se realizan partiendo del supuesto de que la cuenta Sueldos y Jornales está compuesta solo por conceptos remunerativos (por no contar con información detallada de su composición), a los fines de demostrar el ahorro generado.

$$\begin{aligned} & \$7.003,68 \times 170 = \$1.190.625,60 \\ & (\$32.200.217 - \$1.190.625,60) \times 18\% = \$5.581.726,45 \end{aligned}$$

Concepto	Sin beneficio	Con beneficio
Sueldos y Jornales	\$ 32.200.217,00	\$ 32.200.217,00
Cargas Sociales	\$ 11.845.059,00	\$ 5.581.726,45

*Tabla 9: Cargas sociales con aplicación de alícuota del 18%. Fuente: Elaboración propia.*

Como se puede apreciar, con la aplicación del beneficio se obtuvieron cargas sociales por \$5.581.726,45 generando un ahorro impositivo de \$6.263.332,55.

**Actividad 7:** Solicitar la opción de Venta y Reemplazo ante AFIP, para futuras adquisiciones en bienes muebles amortizables o inmuebles.

La ley de Impuesto a las Ganancias otorga a los contribuyentes la posibilidad de optar por diferir la ganancia obtenida por la venta de un bien (mueble amortizable o inmueble) contra la amortización del nuevo bien adquirido en reemplazo del anterior. Para poder aplicar este beneficio la operación de compra y venta debe ser efectuada en el término de un año, los bienes deben estar afectados a la actividad y en el caso de inmuebles deben tener una antigüedad mínima de 2 años.

En el caso de A.J & J.A REDOLFI S.R.L se identificaron en el periodo 2018 altas de rodados en el Estado de Resultados por un valor de \$15.682.400 y también bajas por este mismo concepto, pudiendo aplicarse la opción de venta y reemplazo, computando los \$15.682.400 contra el Resultado Venta generado por la baja (\$640.204,95), difiriendo este último en 5 años a razón de \$128.040.99 por año vía amortización del nuevo bien.

A continuación, en la *Tabla 10* se puede ver cuantitativamente la aplicación de esta herramienta.

	Sin opción	Con opción
Adquisición de Rodados	\$ 15.682.400,00	\$ 15.682.400,00
Rtdo. Venta Rodado Viejo	No aplica	\$ 640.204,95
Valor de origen a amortizar	\$ 15.682.400,00	\$ 15.042.195,05
Amortización por año	\$ 3.136.480,00	\$ 3.008.439,01
Diferimiento Generado	\$ 128.040,99 x 5 = \$ 640.204,95	

*Tabla 10: Aplicación de venta y reemplazo. Fuente: Elaboración propia.*

En la siguiente tabla, se realiza la liquidación del impuesto a las ganancias utilizando la opción de venta y reemplazo.

	Menos	Más
Resultado contable		\$ 9.531.594,02
Rtdo venta rodado	\$ 640.204,95	
Amortizacion contable		\$ 3.136.480,00
Amortizacion impositiva	\$ 3.008.439,01	
Resultado impositivo		\$ 9.019.430,06
Impuesto determinado 30%		\$ 2.705.829,02

*Tabla 11: Liquidación de Ganancias aplicando venta y reemplazo. Fuente: Elaboración propia.*

### Marco de tiempo para la implementación

Las actividades a realizar se detallan en el siguiente diagrama de Gantt, estableciendo el tiempo que insumirá cada una y su momento de tiempo establecido en semanas.

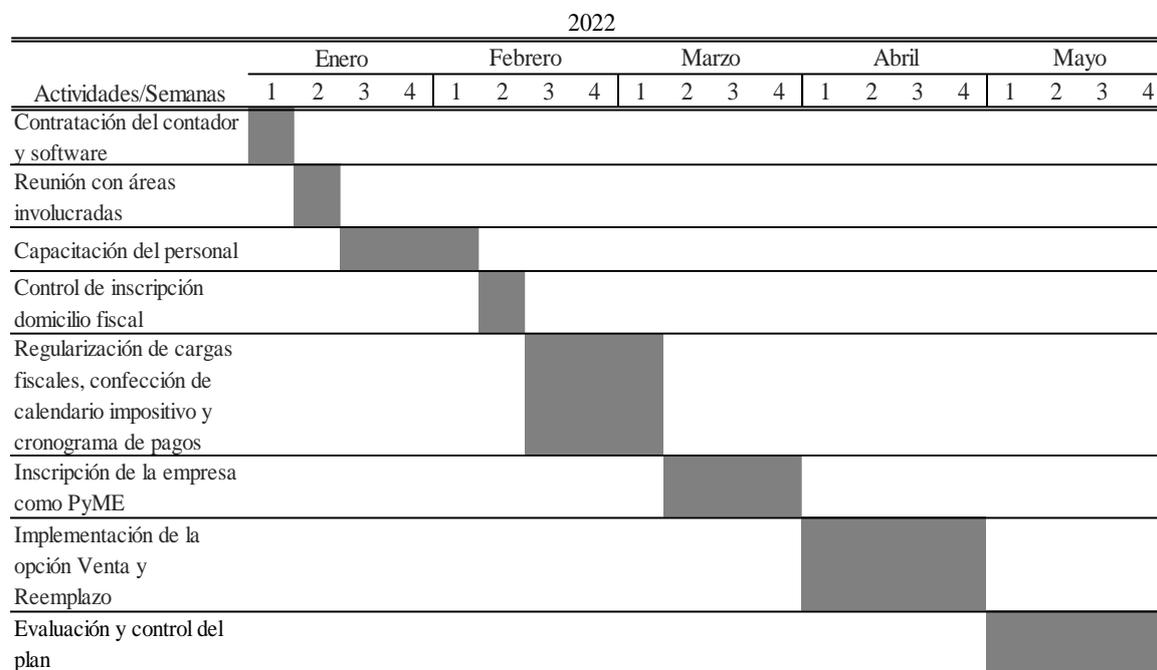


Tabla 12: Diagrama de Gantt. Fuente: Elaboración propia.

### Medición y control de la propuesta

En el siguiente apartado se realizó un tablero para la realización del seguimiento y control de las actividades anteriormente propuestas, a fin de cumplir con el logro de los objetivos propuestos en dicho plan y en caso de observarse desvíos poder realizar las correcciones necesarias para reencausar el mismo.

Actividades	Objetivo	Medidas de evaluación	Tareas a implementar
Domicilio fiscal electrónico	Cumplimiento de obligaciones fiscales y recibir comunicados de los organismos	Domicilio fiscal registrado correctamente	Proceder a la siguiente actividad
		Domicilio fiscal incorrecto o desactualizado	Rectificación en pagina de AFIP
Regularización de cargas fiscales	Evitar la generacion de multas e intereses	Disminución de cargas fiscales un 40% o mas	Continuar con la medida implementada
		Disminución de cargas fiscales menores a 40%	Ver planes de regularización de deudas tributarias vigentes y
Confección de calendario impositivo y cronograma de pagos	Evitar la generación de multas e intereses	Disminución de intereses impositivos en un 70%	Continuar con la medida implementada
		Diminución de intereses impositivos menor a 70%	Control de pagos impositivos, DDJJ presentadas y vencimientos
Obtención de certificado PyME	Compensación impuesto al cheque contra impuesto a las ganancias	Compensación del 100%	Continuar con la medida implementada
		Compensación menor al 100%	Control de declaraciones juradas y papeles de trabajo
Obtención de certificado PyME	Pago de alícuota reducida del 18% en contribuciones patronales	Disminución de cargas sociales un 15%	Continuar con la medida implementada
		Disminución de cargas sociales menores a 15%	Controlar papeles de trabajo y cálculos realizados
Solicitud de opción venta y reemplazo	Diferimiento del impuesto a las ganancias bienes reemplazados	Aplicación de la opción al 100% de los reemplazos realizados sobre bienes de uso amortizables	Continuar con la medida implementada
		No aplicación de la opción al 100% de los bienes reemplazados	Verificar operaciones realizadas y DDJJ

Tabla 13: Medición y control de la propuesta. Fuente: Elaboración propia.

## Conclusión

La carga tributaria en Argentina se ha ido convirtiendo en una problemática debido a la gran cantidad de impuestos existentes, quitándole competitividad a las empresas y afectando sus márgenes de ganancias, afectando principalmente a las pequeñas y medianas haciendo peligrar su existencia futura.

La planificación tributaria logró ser una herramienta eficaz para la supervivencia de las empresas en escenario de inestabilidad económica y elevada presión tributaria, logrando una mejor rentabilidad mediante un ahorro impositivo, pudiendo mantener o incrementar su competitividad sin que el incremento en sus costos termine impactando en los precios. Siendo la implementación de la misma, necesaria no solo a lo largo de la vida organizacional, sino también desde su concepción.

Se ha podido evidenciar y confirmar los beneficios de su implementación en la propia empresa bajo estudio y mediante antecedentes, en donde con su aplicación se lograron disminuir los costos impositivos, a través de la optimización de la carga tributaria de forma legal y legítima, mejorando a su vez la toma de decisiones en cuanto a la gestión tributaria. Les permite a las empresas conocer de antemano sus costos impositivos para su gestión y los beneficios fiscales a los que puede acceder, para evaluar su implementación y generar ahorros mediante una disminución en sus erogaciones impositivas, como así también lograr una correcta administración de los mismo a fin de evitar multas e intereses por mora u omisiones.

En el caso de la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L objeto de este trabajo, se pudo ver que la misma no tenía en cuenta los beneficios impositivos a los que podía acceder, teniendo además una mala organización en cuanto a la presentación y pago de los mismos generándole importantes costos fiscales. Mediante la implementación de una planificación tributaria se pudo generar una mejora en la organización impositiva mediante la implementación de un software contable, calendario fiscal y cronograma de pago, también se pudo acceder a múltiples beneficios proporcionados por el certificado MiPyME y la opción de venta y reemplazo para el diferimiento de la carga impositiva. De esta forma se pudo generar efectivamente tanto un ahorro, como una optimización de la carga impositiva en la empresa, disminuyendo la misma al mínimo legal. Se destaca además que la planificación tributaria deberá ir siempre de la mano de un seguimiento y

control de las medidas implementadas a fin de asegurar el correcto funcionamiento del plan, tomando medidas correctivas en caso de posibles desvíos.

Los ahorros obtenidos mediante la implementación de esta planificación tributaria, le permitirá a la empresa posicionarse mejor en el mercado reduciendo sus costos o bien destinarlos a posibles inversiones o mejoras en sus procesos internos, decisión que deberá ser evaluada por la dirección general.

### **Recomendaciones**

Como recomendación se plantea a la empresa A.J & J.A REDOLFI S.R.L informar sobre su planificación tributaria implementada, en el Régimen de Información de Planificaciones Fiscales (IPF) establecido por la AFIP, el cual tiene por objetivo obtener información sobre las estructuras, técnicas y mecanismos implementados por los contribuyentes para minimizar su carga tributaria a fin de mejorar la capacidad de fiscalización de la AFIP y combatir la elusión y evasión fiscal.

Si bien cuenta con diferentes métodos de publicidad, se recomienda desarrollar una estrategia planificada de publicidad que beneficie a un mayor crecimiento y expansión comercial ampliando su cuota de mercado, y se implementen herramientas como el marketing digital y canales de comercio electrónico.

Se recomienda también incorporar un área de Higiene y Seguridad, tener procedimientos específicos frente a supervisiones y contar con un análisis de siniestralidad en las maquinarias y rodados, a fin de mejorar los procedimientos internos y evitar clausuras o llamados de atención por incumplimiento de las normas.

Por último, se recomienda incorporar un área destinada a Recursos Humanos para la selección, contratación y capacitación de personal o su tercerización a fin de contar con capital humano de calidad, capacitado para cada área en particular disminuyendo el margen de error en los procesos y beneficiando a una menor rotación.

## Bibliografía

- Báez Arguello, T. (9 de Marzo de 2016). *Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2021, de El nuevo diario: <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/>
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (5 de Mayo de 2021). *BBVA Research: el crecimiento económico para Argentina en 2021 se sitúa en el 7%*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2021, de BBVA: <https://www.bbva.com/es/ar/bbva-research-el-crecimiento-economico-para-argentina-en-2021-se-situa-en-el-7/>
- Barrera, L. (2002). La elusión y las normas antiabuso. *Cuadernos de Doctrina*, 1. Recuperado el 22 de Septiembre de 2021
- Bianchi, A. (19 de Febrero de 2021). *Cómo será la recuperación de la economía y las proyecciones del sector tecnológico en 2021*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2021, de canal AR: <https://www.canal-ar.com.ar/29190-Como-sera-la-recuperacion-de-la-economia-y-las-proyecciones-del-sector-tecnologico-en-2021.html>
- Boetsch Gillet, C. (2016). *La norma general anti elusión: Análisis desde la perspectiva del Derecho Privado*. Santiago, Chile: Ediciones UC. Recuperado el 16 de Septiembre de 2021, de [https://books.google.com.ar/books?id=b-1TDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ar/books?id=b-1TDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Braziulis, Z. (31 de Julio de 2021). *Giro verde para pymes y emprendedores: qué es y cómo puede ayudar a ganar más con menor impacto ambiental*. Obtenido de Cronista: <https://www.cronista.com/informacion-gral/economia-verde-para-pymes-y-emprendedores-que-es-y-como-puede-ayudar-a-ganar-mas-con-menor-impacto-ambiental/>
- Carabajal, M., & Demartino, J. (2020). *Venta y reemplazo de bienes inmuebles. Modificaciones introducidas por la Ley 27430*. Errepar. Recuperado el 28 de Septiembre de 2021, de <https://cpcechaco.org.ar/uploads/cpceweb/archivos/d45100e7d4bf470f462398ed34dab4c18e9f8598.pdf?v4>

- Casado Ollero, G. (2000). La recalificación administrativa como mecanismo de reacción frente a la elusión tributaria y al fraude a la ley. *Boletín de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales*, 63. Recuperado el 22 de Septiembre de 2021
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal: Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Centro de Estudios Ramón Areces. Recuperado el 16 de Septiembre de 2021, de <https://books.google.com.ar/books?id=H4mxDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planificaci%C3%B3n+tributaria&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjsmP2qiYTzAhV7H7kGHQkIBnUQ6AF6BAGDEAI#v=onepage&q=planificaci%C3%B3n%20tributaria&f=false>
- Decreto de Necesidad y Urgencia 376/2020. (20 de Abril de 2020). Boletín Oficial N° 34.360. *Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción*. Recuperado el 6 de Septiembre de 2021, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227988/20200420>
- Donato, N. (17 de Junio de 2021). *Falta de personal, financiamiento e insumos: cuáles son los problemas que enfrentan las pymes para volver a producir como antes de la pandemia*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2021, de infobae: <https://www.infobae.com/economia/2021/06/17/falta-de-personal-financiamiento-e-insumos-cuales-son-los-problemas-que-enfrentan-las-pymes-para-volver-a-producir-como-antes-de-la-pandemia/>
- Donza, E., & Poy, S. (2021). *Efectos de la pandemia COVID-19 sobre la dinámica del trabajo en la argentina urbana*. Universidad Católica Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa. Recuperado el 3 de Septiembre de 2021, de <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2021/2021-OBSERVATORIO-Documento-Estadistico-Trabajo.pdf>
- García Centeno, D., Narváez Zurita, I. C., Giler Escandón, L. V., & Erazo Álvarez, J. C. (Junio de 2019). Planificiación tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales en la industria camaronera. *Visionario Digital*, 3(2.1), 550-576. doi:10.33262/visionariodigital.v3i2.1..588
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Administración Federal de Ingresos Públicos. Buenos Aires: Separatas Temáticas del Instituto AFIP. Recuperado el 22 de Septiembre de 2021

- Grupo Banco Mundial. (5 de Abril de 2021). *Argentina: panorama general*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2021, de Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/country/argentina/overview#1>
- Jaimovich, M. (15 de Mayo de 2020). *Certificado Pyme: Cuáles son los beneficios reales que otorga a las empresas*. Recuperado el 6 de Septiembre de 2021, de iProfesional: <https://www.iprofesional.com/finanzas/316196-certificado-pyme-cuales-son-sus-beneficios-reales>
- Manassero, C. (15 de Junio de 2011). Acerca del régimen de reemplazo de bienes muebles e inmuebles en el impuesto a las ganancias. *Oikonomos*, 2, 12-25. Recuperado el 28 de Septiembre de 2021, de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/viewFile/31/31>
- Mena Trujillo, R. P., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (Junio de 2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1), 6-34. doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..540>
- Moreira, C. (2019). *Análisis comparativo de los regímenes especiales de tributación para MIPYMES en la Unión Europea y en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de [http://www.triviasp.com.ar/files/ct060919\(II\).pdf](http://www.triviasp.com.ar/files/ct060919(II).pdf)
- Ochoa León, M. (2013). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5). Recuperado el 23 de Septiembre de 2021
- Ordenanza 1564/07. (2003). Consejo Deliberante de la Municipalidad de James Craik. Recuperado el 6 de Septiembre de 2021
- Pérez Huete, J., & Junquera Varela, R. (18 de Septiembre de 2001). *Regímenes especiales de tributación para las PYMES en América Latina*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_21/xvi\\_trabajo\\_fondo\\_raul\\_junquera\\_revista21\\_pymes.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_21/xvi_trabajo_fondo_raul_junquera_revista21_pymes.pdf)
- Picón Gonzales, J. (2020). *Paraísos fiscales: rompiendo mitos*. Lima: Dogma Ediciones. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de

<https://books.google.com.ar/books?id=j-fwDwAAQBAJ&pg=PT91&dq=planificaci%C3%B3n+tributaria&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjSmP2qiYTzAhV7H7kGHQkIBnUQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=planificaci%C3%B3n%20tributaria&f=false>

- Ramírez Casco, A. d., Berrones Paguay, A. V., & Ramírez Garrido, R. G. (10 de Marzo de 2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del conocimiento*, 5(03), 3-17. doi:10.23857/pc.v5i3.1317
- Rozenberg, J., Dorkin, D., Giuliano, F., Jooste, C., Mikou, M., Rodriguez, L., . . . Walsh, B. (2021). *Impacto de las crisis climáticas en la pobreza y la macro economía*. Grupo Banco Mundial. Recuperado el 5 de Septiembre de 2021, de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/121961624981444917/pdf/Argentina-Poverty-and-Macro-Economic-Impacts-of-Climate-Shocks.pdf>
- San Andrés Álvarez, L. G., Ramírez Garrido, R. G., & Sánchez Chávez, R. F. (Abril de 2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 27 de Agosto de 2021, de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Secco, L. (26 de Abril de 2021). *Algunos puntos claves de la economía argentina en 2021*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2021, de El Economista: <https://eleconomista.com.ar/2021-04-algunos-puntos-claves-de-la-economia-argentina-en-2021/>
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*(20), 121-128. Recuperado el 16 de Septiembre de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>